

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 4 DE OCTUBRE DE 1979

NÚM. 227

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Delegación de Hacienda

LEÓN  
ANUNCIOS

Con fecha 11 de los corrientes, el Sr. Recaudador de Tributos de la Zona de La Bañeza, ha tenido a bien nombrar Auxiliar de Recaudación de primera clase en dicha Zona a don Modesto-Miguel Martínez Zapatero, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 27 de septiembre de 1979.—  
El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 4298

\*\*\*

El Sr. Recaudador de Tributos de la Zona de La Bañeza, ha tenido a bien nombrar Auxiliar de Recaudación de primera clase en dicha Zona a D. Luciano Martínez González, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda en su artículo 28.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 27 de septiembre de 1979.—  
El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea aérea trifásica de A.T. y Centro de Transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Faustino Bayo Maestre.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de La Baña, Ayuntamiento de Encinedo.

c) Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía para la explotación de las canteras de pizarra e instalaciones auxiliares.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 15 KV. de 3.338 metros y conductores de cable de aluminio acero sobre apoyos metálicos que se deriva de la de Unión Eléctrica, S. A., con entronque en el apoyo n.º 69 de la misma, que, procedente de La Bañeza, se dirige a Morla y La Baña y acaba en un Centro de Transformación, tipo intemperie, de 160 KVA. de potencia (de momento 50 KVA.) y relación de transformación 15.000 a 380/220 V  $\pm$  5 % ubicado en el paraje de Las Portillinas. Discurre por terrenos comunales del Monte de U. P. n.º 331 y varias fincas particulares con 11 alineaciones y vanos de longitud variable entre 50 y 300 metros.

ciones y vanos de longitud variable entre 50 y 300 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.548.293 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Santa Ana, 37, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de septiembre de 1979.—  
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva.

4253

Núm. 1806.—1.140 ptas.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para la adquisición de terrenos dentro del término municipal en la zona comprendida entre la Avda. de Mariano Andrés y la carretera de Asturias, en una extensión comprendida entre los 55 y 75.000 m.<sup>2</sup>, necesarios para resolver adecuadamente determinadas necesidades municipales.

Tipo de licitación: Máximo de 21.375.000,00 pesetas, si bien habrá de determinarse la superficie ofertada y precio por metro cuadrado, para determinar el importe real por el que se realiza la oferta de los terrenos que se pretenden adquirir.

**Fianza provisional:** 236.875,00 pesetas.

**Fianza definitiva:** La prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

**Plazo de ejecución:** El adjudicatario, dentro del plazo de los 10 días siguientes a la notificación del acuerdo por el que se haya realizado la adjudicación del concurso, formalizará la escritura pública a favor del Excmo. Ayuntamiento y pondrá en posesión de los terrenos correspondientes a la Corporación Municipal, libres de toda carga y gravamen.

**Forma de pago:** Se realizará en las condiciones especiales previstas en la base 3.ª del pliego de condiciones que rige este concurso y se abonará con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con diez pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

A las proposiciones se acompañarán los documentos previstos en el artículo 40 del Reglamento de Contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo de proposición:

D. ...., de ..... años, estado ..... , profesión ..... , vecindad ..... , en posesión del D. N. I. núm. .... , enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece la parcela de su propiedad radicada en la calle o lugar denominado ..... número ..... , de una superficie de ..... metros cuadrados, que linda: al Norte ..... , al Sur ..... , al Este ..... y al Oeste ..... ; para cederla al Excmo. Ayuntamiento de León, en el precio de ..... pesetas metro cuadrado, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concurso convocado para la adquisición de terrenos.

(Fecha y firma).

León, 24 de septiembre de 1979.—  
El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera.  
4301 Num. 1835.—1.740 ptas.

#### Ayuntamiento de Astorga

Acordado por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Astorga en sesión celebrada el 17-9-79, la contratación mediante arrendamiento de las instalaciones del Matadero municipal y la prestación del servicio público de sacrificio, preparación y distribución de carnes frescas dentro del término municipal de Astorga y aprobado el pliego de condiciones básicas para tal contratación, cuya adjudicación se efectuará bajo la forma de concurso, se expone al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las personas interesadas podrán durante el plazo de ocho días formular las alegaciones que estimen oportunas respecto al pliego de condiciones y durante el plazo de un mes interponer recurso de reposición ante la propia Corporación Municipal previamente al recurso contencioso administrativo o cualquier otro que estimen oportuno.

Astorga, 25 de setiembre de 1979.  
El Alcalde (ilegible). 4306

#### Ayuntamiento de Riaño

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos del presupuesto ordinario, con cargo al superávit del presupuesto y por medio de transferencias, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Riaño, 26 de septiembre de 1979.—  
El Alcalde (ilegible). 4269

#### Ayuntamiento de Boñar

Por D. Félix Población Población y D. Gabriel Barthe Arias, se promueve expediente de concesión de licencia para la instalación en Boñar, Avenida de la Constitución, números 2 y 4, de un depósito de gas propano, por lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961, durante el plazo de 10 días hábiles, pudiendo los interesados formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en el plazo indicado, así como examinar los proyectos y dicho expediente.

Boñar, 25 de septiembre de 1979.—  
El Alcalde-Presidente (ilegible).  
4265 Num. 1821.—400 ptas

\*\*

Por Boñar Residencial, S. A., se promueve expediente de concesión de licencia para la instalación en Boñar, Avenida de Madrid, números 8 y 10, de unos depósitos de gas pro-

pano, por lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961, durante el plazo de 10 días hábiles, pudiendo los interesados formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en el plazo indicado, así como examinar los proyectos y dicho expediente.

Boñar, 25 de septiembre de 1979.—  
El Alcalde-Presidente (ilegible).

4266 Num. 1822.—380 ptas.

### Administración de Justicia

#### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 433 de 1979 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D. Manuel Campos González, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León de 17 de julio de 1978 que denegó al recurrente licencia para la construcción de un edificio en el número 4 de la calle de San Claudio de León y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra citado acuerdo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

4233 Num. 1809.—780 ptas.

\*\*

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 436 de 1979, por el Procurador D. Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de Piva Motor, S. L., contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León de 29 de mayo de 1978, por virtud del cual se denegaba a la Entidad recurrente licencia de construcción de una nave en la Avda. de Madrid, núm. 63

de dicha ciudad; y contra acuerdo de 22 de mayo de 1979, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, confirmando en sus propios términos el acuerdo recurrido, en el cual, además de denegarse la licencia se mandaba proceder a la demolición con carácter inmediato, de la nave construida.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

4232 Núm. 1808.—880 ptas.

\*\*\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago Que ante esta Sala y con el número 484 de 1979 se sigue recurso, a tenor de lo establecido en el artículo 118 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al haber sido decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León en resolución de fecha 30 de agosto de 1979, la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Congosto con fecha 22 de agosto de 1979, por el cual otorgaba licencias de obras a favor de D. Luis Alvarez Fernández, D. Rosendo Fernández Cuellas, D. Feliciano Reguero Nieto, D. Jacobo López Rey, D. Miguel Ramón Carujo, D. Tomás Pérez Jáñez; D. Guillermo Fernández García y don Antonio Fernández Ramos.

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se publica el presente edicto anunciando la suspensión del acuerdo antes expresado a fin de cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

4258 Núm. 1816.—740 ptas.

\*\*\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha que-

dado registrado con el número 441 de 1979 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de D. Manuel Rodríguez Alonso, contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada de 4 de febrero de 1978 que denegó licencia para construcción de un edificio en la calle Pérez Colino, esquina a la calle Dos de Mayo, de Ponferrada, y contra la desestimación de los recursos de reposición interpuestos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

4234 Núm. 1810.—780 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 118/1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra la Entidad Mercantil Gráficas Cornejo, S. A., de este domicilio, y contra don Enrique-Ramón Martínez Cornejo y don José-Enrique Martínez Fidalgo, y sus esposas, sobre pago de 2.200.844,27 de principal y 660.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas; y en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho juicio, a solicitud de la parte actora, he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes inmuebles embargados en dichas actuaciones para garantizar aquellas responsabilidades, por el orden en que lo han sido y hasta donde alcanzaren a cubrirlos: tales bienes se describen así:

1.—Finca propiedad en proindivisión y por mitades de D. Enrique Ramón Martínez Cornejo y de D. José-Enrique Martínez Fidalgo: finca número uno. Un local de negocio, que ocupa la planta baja de la casa sita en la ciudad de Astorga, Plazuela de Santocildes, n.º 20, antes 18, con en-

trada por la Plaza de España, y otra accesoria por el portal de la casa matriz, que da a la Plaza de Santocildes, con una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados, que antes estuvo dividida en tienda y trastienda y hoy toda ella es un solo cuerpo. Linda: por su frente, con la Plaza de España; derecha entrando, herederos de Primo Núñez; izquierda, Plazuela de Santocildes, y espalda con portal de la finca matriz y hueco de escalera. Le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio del treinta por ciento. Inscrita al T. 951, libro 65, folio 176, finca 6.568, inscripción 2.ª. Valorada en tres millones seiscientos mil pesetas.

2.—Finca número tres. Vivienda situada en el piso segundo de la casa en el casco de dicha ciudad de Astorga, Plazuela de Santocildes, n.º 20, antes 18, que linda: derecha entrando, con herederos de don Primo Núñez; izquierda, Plaza de España; espalda Plazuela de Santocildes, y frente, caja de escalera del inmueble y más de herederos de Primo Núñez. Se compone de hall, tres habitaciones, cocina, dos aseos y galería, y ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados. Le corresponde la mitad del desván de una superficie de treinta y cinco metros cuadrados que da para la Plazuela Santocildes. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del edificio del treinta y cinco por ciento. Inscrita al tomo 951, libro 65, folio 178, finca 6.570, inscripción 2.ª. Valorada en tres millones de pesetas.

3.—Bienes gananciales del demandado D. Enrique-Ramón Martínez Cornejo y su esposa D.ª Julia Enriqueta Fidalgo Rodríguez.—Una casa de planta baja y alta, sita en Astorga, calle Arzobispo López Peláez, número 3, que linda: derecha entrando, con edificio de la Telefónica; izquierda, con Antonio Seco; espalda calle Pedro Blanco, y frente, calle de su situación. Tiene una superficie aproximada de novecientos metros cuadrados. Valorada en ocho millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día seis de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas correspondiente, obra en dichos autos, y podrá ser examinada por aquellos a quienes interese, todos los días hábi-

les hasta la celebración de la subasta, y en horas de audiencia; y, finalmente que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4280 Núm. 1830.—2.460 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 44/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Unión Territorial de Cooperativas del Campo, representada por el Procurador Sr. Zamora Doncel, contra D. Nicolás Rivero de Prado, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bercianos del Real Camino, en situación de rebeldía procesal, en reclamación de 260.625,00 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y para garantizar dicha suma, este Juzgado hizo formal traba de embargo sobre los siguientes bienes de la propiedad del demandado:

Unico: Terreno dedicado a secano a Las Senadas, de cinco hectáreas y setenta y cinco áreas, diez centiáreas. Linda: Norte, la 26 de Nicolás Rivero; Sur, comunal y cañada; Este, cañada; Oeste, comunal. Es la finca 25 del polígono 8 del Plano General de Concentración. Tomo 1.272, folio 115, finca 4.951. Está libre de cargas. Dicha finca fue adquirida por herencia de su fallecida madre, doña Benedicta de Prado Calvo y adjudicada por el IRYDA al demandado en tal concepto.

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del día siete de noviembre próximo y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Que las cargas anteriores o preferentes si existieren, se considerarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finalmente se anuncia que dicha finca se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación.

Dado en Sahagún a 22 de septiembre de 1979.—Angel Redondo.—El Secretario (ilegible).

4289 Núm. 1825.—1.200 ptas.

### Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia: En León a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el señor don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito del número 1, los presentes autos de juicio verbal número 146 de 1979, promovidos por don Julio y don Manuel Rodríguez Alonso, mayor de edad, soltero y casado, pensionista y ferroviario y de esta vecindad, representados por el Procurador don Eduardo García López y dirigidos por el Letrado don Andrés Prieto Edo, contra Compactaciones, Nivelaciones y Excavaciones, S. L., con domicilio social en León, kilómetro 4 de la carretera León-Zamora, sobre desahucio por falta de pago de rentas; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Julio y don Manuel Rodríguez Alonso contra Compactaciones, Nivelaciones y Excavaciones, S. L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente, condenando al demandado a su desalojo dentro del plazo legal, imponiéndole al demandado las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Fernando Berrueta.— Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Mariano Velasco.

4213 Núm. 1782.—960 ptas.

### Juzgado de Distrito de La Bañeza Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente se notifica a los desconocidos herederos de doña Aurora Pérez Alvarez, vecina que fue de La Bañeza, donde falleció el día 28 de agosto de 1979, que en este Juzgado se tramita proceso de cognición promovido por D. David-Cástor Soto González, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda sita en la casa n.º 5 de la plaza de Fray Diego Alonso, de La Bañeza, y por la defunción de dicha demandada, hoy contra sus desconocidos herederos, a quienes se emplaza para que en el término de seis días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, comparezcan en dicho procedimiento, previniéndoles que en la Secretaría de este Juzgado, en su caso, les serán entregadas las copias presentadas con la demanda, para que dentro de los tres días siguientes contesten a la misma en legal forma, bajo los apercibimientos legales.

La Bañeza, 22 de septiembre de 1979.—El Secretario, p. s., (ilegible).

4315 Núm. 1841.—680 ptas.

### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.291/79, seguidos a instancia de Fondo Compensador contra Daniel Casado González y otros sobre pensión invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de octubre próximo a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Torío, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 4318

### Anuncio particular

#### Comunidad de Regantes DEL CANAL DE PESQUERA

Se convoca a Junta General ordinaria, a todos los partícipes de la Comunidad, para el día 14 de octubre próximo en el local de la escuela, y hora de las quince en primera convocatoria; transcurrida una hora, o sea a las dieciséis, y cualquiera que sea el número de asistentes, se celebrará en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen de la Memoria general.

Segundo.—Sobre distribución y aprovechamiento de las aguas.

Tercero.—Examen de las cuentas de los gastos correspondiente al año anterior.

Cuarto.—Todos los asuntos de interés que presente el Sindicato o alguno de los partícipes de la Comunidad.

Pesquera a 24 de septiembre de 1979.—El Presidente de la Comunidad, Eladio García.

4295 Núm. 1839.—520 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1979